

Liceo Montería

Rectoría

CIRCULAR 03 - 2022

Montería, 21 de febrero de 2022

Señores
PADRES DE FAMILIA TODOS LOS GRADOS
E.S.M.

Reciban un cordial saludo liceísta.

Considero pertinente y necesario recordar a Uds. la restricción que tienen su(s) hijos con respecto a traer y/o utilizar dispositivos móviles en el plantel, específicamente teléfonos celulares, tablets y PC.

Esta restricción hace parte del manual de convivencia vigente, y tiene sustento en la obstaculización de los procesos de formación, -entre ellos algunos básicos como el normal desarrollo de la atención y la interacción en la realidad y otros relacionados con el cumplimiento y respeto a las mínimas normas de convivencia escolar-, que producen el uso de estos dispositivos dentro de las instalaciones de la institución.

El viernes pasado, un grupo de alumnos incumplió esta norma y llevaron a cabo fotografías y grabaciones dentro del salón de clases, a través de un dispositivo celular traído por una estudiante, lo cual es una falta disciplinaria grave, más aún cuando luego suben estos contenidos a las redes sociales, distorcionando la imagen de nuestros procesos formativos y atentando contra el derecho a la intimidad de muchos compañeros que salen registrados en esas imágenes; además de violar el derecho a la restricción del uso de celulares dentro de sus instalaciones que tiene el plantel como institución privada.

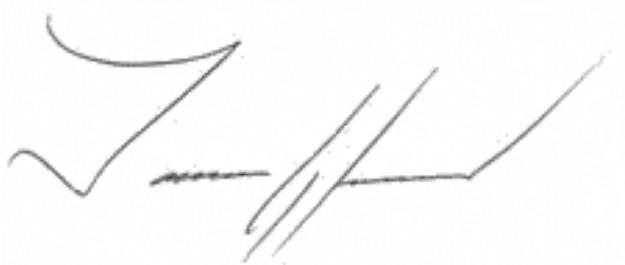
A través de la presente, ofrezco disculpas a los padres de familia de los alumnos que sin dar autorización aparecían en estas publicaciones, comunicándoles también que ya fueron bajadas de las redes.

Este insuceso me permite expresar nuevamente a Uds., padres de familia, -primeros responsables de la educación de sus hijos-, que la culpa primaria de hechos como ese, radica en la actitud asumida por muchos, en la medida de permitir que menores de edad, y lo peor, menores de catorce (14) años, posean celulares con acceso a redes sociales y tengan perfiles activos en las mismas. Con todo el respeto y con el ánimo de generar reflexiones y ojalá cambios de actitud y proceder como padres, les formulo las siguientes preguntas:

- Saben Uds. que no es legal tener perfiles en redes sociales si se tiene 14 años o menos?
- Saben Uds. de los retrasos en el desarrollo motor y sensorial que conlleva el uso de dispositivos electrónicos en los niños y jóvenes?
- Conocen que hay evidencias del aumento de los casos de depresión infantil y juvenil, producto de la ansiedad que generan las redes sociales, al imponer estándares de imagen corporal y de vida social?
- Están concientes que el tiempo que su(s) hijos gastan en ser activos en las redes sociales, les impide dedicarse a la realización de sus deberes escolares?
- Saben Uds. que estudios médicos recientes evidencian la relación entre tiempo dedicado a redes sociales o navegación en la web y la aparición masiva de síntomas de insomnio en niños y adolescentes?
- Conoce de la relación entre el uso de redes sociales y el empobrecimiento de las relaciones afectivas familiares y la casi nula comunicación entre padres e hijos?
- Realmente es necesario que su hijo menor de edad tenga smart phone? Quien lo impone?

Si Ud. a nivel particular requiere alguna guía o más información al respecto, estamos prestos a hacerlo. Puede comunicarse con Psicorientación o con Rectoría, y con mucho gusto lo ayudamos.

No siendo otro el motivo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Catalina Rey Figueroa', written in a cursive style.

LAURA CATALINA REY FIGUEROA
Rectora

